



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Humanidades*  
*Área Económico-Financiera*

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016-F.H.  
APERTURA: 22 / 09 / 2016 HORA: 09:30 hs.-

EXPEDIENTE N°: 28-2016-01398

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. La presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016 autorizada por Resolución N° 1113/16-D tiene por objeto la “**Adquisición de Equipamiento Informático**” con destino al Aula de Informática y Áreas Administrativas dependientes de la Facultad de Humanidades de la U.N.N.E.
2. Esta Contratación se registrará por las disposiciones del Artículo 25 inc. d) apartado 1 del Decreto 1023/2001, el Decreto Reglamentario N° 893/12, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) sus modificaciones y normas complementarias y por este Pliego de Condiciones Particulares, los que podrán ser consultados ingresando al sitio web <http://hum.unne.edu.ar/comprasycontrataciones/index.htm>
3. Las Propuestas se Presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Art. 70 del Decreto N° 893/2012, por duplicado, preferentemente escritas a máquina y en sobre cerrado con la leyenda:

<p>“FACULTAD DE HUMANIDADES - UNNE – ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016 APERTURA: 22 / 09 / 2016 HORA: 09:30 Hs.”;</p>
---

los días Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs en el Área Económico Financiera de la Facultad de Humanidades – Av. Las Heras 727 – 3500 Resistencia - Chaco. Las ofertas presentadas por correo postal recibirán el tratamiento establecido en el Art. 63° del Decreto N° 893/2012.

4. Consulta de pliegos: Las consultas y aclaraciones al presente pliego se realizarán POR ESCRITO según Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 893/12, y serán recibidas únicamente por E-mail a la dirección de correo electrónico oficial: [compras@hum.unne.edu.ar](mailto:compras@hum.unne.edu.ar) o [contable@hum.unne.edu.ar](mailto:contable@hum.unne.edu.ar). No se recibirán consultas telefónicas.
5. Las cotizaciones deberán establecer: a) El Precio Unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida determinados en PESOS e IVA Incluido. El importe Total, expresados en números y letras, con firma y sello en todas sus fojas y demás requisitos establecidos en el Art. 70° del Decreto N° 893/12.- b) El Plazo Máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días hábiles, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc pueda demandar una plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.
6. El período de mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura determinado en el punto 8. El plazo de 60 días antes aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de 10 días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial – Art. 66° - Decreto N° 893/12. Si la oferta tuviere un plazo menor al determinado en este punto podrá ser declarada inadmisibles por la Comisión de Evaluación de la Facultad. Si la oferta no especifica el plazo de su mantenimiento, se considerará sin admitir prueba en contrario que cumple con la condición de mantenimiento y vencimiento especificada en este punto.
7. El **Plazo** máximo para la **Presentación de Oferta** vencerá improrrogablemente a la hora **09:00** del día jueves 22 de septiembre de 2016. Los sobres de ofertas que ingresen con posterioridad a ese plazo no serán abiertos, y serán devueltos por la UOC al oferente que los haya presentado o remitido. Igual tratamiento tendrán las situaciones de falta de identificación de la oferta que determina el párrafo 3. de este pliego.
8. El Acto de Apertura de los sobres de ofertas recibidos o ingresados en término tendrá lugar en la UOC a la hora **09:30** del mismo día especificado en el punto anterior y dará lugar a la confección y suscripción de un acta.



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Facultad de Humanidades*

*Área Económico-Financiera*

**9.** Los Oferentes deberán presentar con su propuesta DECLARACIÓN JURADA en el formulario modelo que se adjunta o en hoja separada con los datos requeridos y aceptando la obligación de acreditar efectivamente los extremos exigidos por la Reglamentación vigente.-

**10.** Se deberá constituir Garantía de Mantenimiento de Oferta: por el CINCO (5%) del monto total de la oferta (Art. 100° inc. a) del Decreto N° 893/12). En el caso de cotizar con descuento, alternativa o variante, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. Las formas de constitución de las garantías son las establecidas en el Art. 101° del Decreto N° 893/12. La constitución de garantía con pagaré a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego no supere la suma de \$ 15.000 (Pesos Quince Mil).

**11.** Podrá exceptuarse la obligación de presentar garantía en los siguientes casos (Art. 103° del Decreto N° 893/12):

- a) Adquisición de publicaciones periódicas
- b) Contrataciones de avisos publicitarios.
- c) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a \$ 5.000.
- d) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal.
- e) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía. En el caso de rechazo el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación del rechazo y no desde la notificación de la Orden de Compra o de la firma de respectivo contrato. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.
- f) En las contrataciones directas encuadradas en cualquiera de los apartados del Inciso d) del Art. 25° del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones que se efectúen por el trámite simplificado regulado en el Art. 30° del presente Reglamento.
- g) En las contrataciones Directas encuadradas en los apartados 2, 3, 5, 8, 9 y 10 del Inciso d) del Art. 25° del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- h) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al sector Público Nacional en los términos del Art 8ª de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.
- i) Cuando el oferente sea un organismo provincial, municipal o del gobierno de Ciudad autónoma de Buenos Aires.

No obstante lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes contraen la obligación de hacer efectivos los importes de las garantías a requerimientos de la jurisdicción o entidad contratante, en caso de resolución de la Administración Nacional, que así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.

**12.** Evaluación de la Oferta: La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de ofertas que constará en un acta, dentro de los cinco (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna) con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se anunciará en el transparente de la galería de las Dependencias Administrativas y en la página web de la Facultad y se comunicará a los oferentes, utilizando algunos de los medios enumerados en el Art. 56° del Decreto N° 893/2012 dentro de los dos (2) días de emitido.

A partir del día siguiente y en el plazo de cinco (5) días de comunicada la preadjudicación los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación – Art. 93° del Decreto N° 893/12) Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

**13.** La Adjudicación será notificada al adjudicatario por nota, carta certificada con aviso de retorno, mediante Orden de Compra ó Provisión ó cualquier otra forma documentada dentro de los diez (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación. (Art.96° del Dcto. 893/12).

**14.** El Adjudicatario deberá constituir dentro de los cinco (5) días de recibida la comunicación de adjudicación la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al DIEZ (10%) por ciento del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 101 del Decreto N° 893/12.



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Facultad de Humanidades*

*Área Económico-Financiera*

**15.** El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada dentro del plazo estipulado, libre de gastos por embalaje, flete, acarreos, descargas, seguros en el Departamento de Informática de la Facultad de Humanidades de la U.N.N.E.–Av. Las Heras 727–3500 Resistencia-Chaco, en el horario de 7:00 a 12:30 hs.

**16.** La recepción de los bienes según lo establecido por la cláusula 15. tendrán el carácter de provisorio y los recibos ó remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 114° del Decreto 893/2012. Para la recepción definitiva se aplicará lo establecido en el Art. 115° de la norma citada.

**17.** El pago se efectuará por intermedio de la Tesorería de la Facultad dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionado los bienes de total conformidad, salvo que en las cláusulas especiales se exprese lo contrario. La Universidad Nacional del Nordeste –CUIT N° 30-99900421-7 es sujeto exento en IVA por los que los Proveedores no discriminan el Impuesto (Factura B).- Como AGENTE DE RETENCION de los impuestos a las Ganancias, Ingresos Brutos y Valor Agregado se practicarán los que correspondan al momento de pago.-

**18. Documentación:** Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla en caso que corresponda:

1) DECLARACION JURADA en el formulario modelo que se adjunta (DDJJ Decreto 825/88).

2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR otorgado por el organismo pertinente (s/ RG 135 AFIP) los proveedores que resulten preadjudicatarios cuando supere el monto de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.).

3) CONSTANCIA DE INSCRIPCION O PRE-INSCRIPCION (SIPRO) – SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES (en cumplimiento a lo establecido en los Art. 234 al 240 del Dec. Reglamentario 893/12). Tramitar por: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) – link: “proveedores”.

4) CONSTANCIA DE INSCRIPCION AFIP.

5) CONSTANCIA DE INSCRIPCION D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en caso de ser exento presentar dicha constancia).

**19.** La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

**20.** Descripción de los bienes solicitados: en un todo de acuerdo a la planilla y formulario de cotización que se adjunta al presente llamado y que forma parte integral de la misma.-

LUGAR Y FECHA: .....

.....  
Firma y sello del proponente  
y/o representante legal.-



Universidad Nacional del Nordeste  
 Facultad de Humanidades  
 Área Económico-Financiera

## 20. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y FORMULARIO DE COTIZACIÓN.

Reng.	Cantidad	Detalle		
01	31 (Treinta y Uno)	<b>Computadora Personal Configuración BÁSICA</b>		
		<b>Propuesta Incluye</b>	<b>Descripción de los Elementos</b>	<b>Fabricante / Modelo / No. Partes</b>
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<b>MICROPROCESADOR:</b> 1 microprocesador tipo AMD (APU) AMD A4-6300 a 3.7 GHz (hasta 3.9 GHz) con Gráficos Radeon HD 8370D, Caché 1MB, Socket FM2, Dual-Core, 32nm, 65W o superior.	Marca: .....  Modelo: .....
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<b>MEMORIA:</b> 4GB de RAM DDR3-1600 MHz instalado.	Marca: .....  Modelo: .....
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<b>PLACA MADRE:</b> Compatible con Socket FM2+ con soporte AMD FM2+/FM2 para APUs serie A y memorias ofertado, con soporte hasta 16GB de memoria RAM, LAN integrado ethernet gigabit 10/100/1000, soporte RGB, 1 PCI-express X16, puertos USB 2.0 y 3.0, SATA-2 y SATA-3.	Marca: .....  Modelo: .....
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<b>ALMACENAMIENTO:</b> 1 Disco rígido de 1 TB 7200 RPM conexión SATA de 6 GB/s, con 64 MB de cache.	Marca: .....  Modelo: .....
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<b>UNIDAD OPTICA:</b> unidad Super-multi DVD-RW SATA 8X.	Marca: .....  Modelo: .....
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<b>CONEXIONES DISPONIBLES:</b> Teclado USB, Mouse USB, (1) x VGA, (1) x puerto LAN(RJ45), HDMI, (4) x USB 2.0/3.0, atrás y 2 USB adicionales al frente, 3 x Salidas/Entradas para canales de audio trasero y plug de micrófono y auriculares funcionando al frente del chasis.	
	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<b>ALIMENTACION Y GABINETE:</b> Fuente de 500W 220V. Gabinete tamaño SLIM (100mm de ancho x 300mm alto x	Marca: .....	



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Humanidades*  
*Área Económico-Financiera*

			390mm de profundidad), de diseño sobrio y elegante de fácil acceso a componentes. Acceso a multimedia y USB conectado y funcionando al frente del equipo. Se incluirá cables correspondientes norma Argentina tipo "I".	Modelo: .....
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<b>TECLADO, MOUSE, PARLANTE:</b> Teclado distribución español QWERTY USB con teclas ergonómicas, distribuidas (no superpuestas) las funciones de posicionamiento y bloque numérico. Mouse óptico USB con rueda central para deslizamiento vertical. Parlantes potenciados con conexión USB.	N° parte:.....  N° parte:.....
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Garantía equipo completo presentada por escrito, 1 año en repuestos y servicio de reparación. El equipo completo deberá ser especificado como compatible con Windows 7, 8, 8.1, 10 entendiéndose al equipo completo como un todo y no solo algunas partes, deberá presentarse por escrito esta Certificación por parte del oferente.	Firma:.....
		<b>Precio Unitario:</b>		
		<b>Subtotal del Lote:</b>		
<b>Reng.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Detalle</b>		
<b>02</b>	<b>53</b>	<b>Monitor LED</b>		
	(Cincuenta y tres)	<b>Propuesta Incluye</b>	<b>Descripción de los Elementos</b>	<b>Fabricante / Modelo / No. Partes</b>
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<b>MONITOR:</b> Tecnología LED. Tamaño de la pantalla visible medido en diagonal: 18.5" mín. Relación de aspecto: Ampliado o WideScreen Resolución: 1366 x 768 puntos. Interfaz de conexión a monitor: Analógica RGB-DB15. Tiempo de Respuesta: no mayor a 5 ms. Brillo: no inferior a 250 cd/m <sup>2</sup> - Relación de Contraste: no menor de 600:1 - Ángulo de visión: no menor a 90° Horizontal / 65° Vertical. - Alimentación eléctrica: de 220 V. Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad principal. Deberá cumplir con la norma "ISO 13406-2 - Clase I" (es	Marca: .....  Modelo: .....



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Humanidades*  
*Área Económico-Financiera*

			decir cero (0) pixeles fallados de cualquier tipo).	
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Garantía equipo completo presentada por escrito, 1 año en repuestos y servicio de reparación.	Firma:.....
		<b>Precio Unitario:</b>		
		<b>Subtotal del Lote:</b>		
<b>Reng.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Detalle</b>		
<b>03</b>	<b>1 (Uno)</b>	<b>Escaner</b>		
		<b>Propuesta Incluye</b>	<b>Descripción de los Elementos</b>	<b>Fabricante / Modelo / No. Partes</b>
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tamaño máximo de documento: 8,5 x 14 pulgadas (215 x 356 mm) o mayor.</li> <li>✓ Velocidad de escaneo (modo Page-after-page, resolución no inferior a 150 dpi, en blanco y negro en tamaño A4): no inferior a 100 ppm (páginas por minuto) en simple faz / 200 ipm (imágenes por minuto) en doble faz</li> <li>✓ Resolución Óptica: 600 x 600 dpi como mínimo.</li> <li>✓ Color: 24 bits mínimo.</li> <li>✓ Escala de grises: 8 bits (256 niveles).</li> <li>✓ Interfaces de conexión: USB 2.0</li> <li>✓ Alimentador automático de documentos de no menos de: 250 hojas.</li> <li>✓ Fuente de Luz: LED o Lámpara fluorescente de gas Xenón</li> <li>✓ Alimentación eléctrica: 220 V. - 50 Hz. (de ser necesario se deberá proveer el correspondiente transformador).</li> <li>✓ Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la Unidad Central de Proceso.</li> <li>✓ El driver deberá incluir, al menos, interfaz de software: TWAIN estándar / ISIS (recomendable)</li> <li>✓ El driver deberá operar sobre sistema operativo: Windows XP / Vista / 7 / 8/ Linux.</li> <li>✓ Software de reconocimiento óptico de caracteres - OCR - (Optical Character Recognizer) profesional con una precisión para textos impresos superior al 99%.</li> </ul>	Marca: .....  Modelo: .....



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Humanidades*  
*Área Económico-Financiera*

			✓ Volumen diario sugerido: 25.000 escaneos (mínimo)	
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Soporte técnico: Debe tener representante técnico en la zona (Resistencia, Corrientes), con capacidad de proveer de repuestos	
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Garantía equipo completo presentada por escrito, 1 año en repuestos y servicio de reparación.	Firma:.....
		<b>Precio Unitario:</b>		
		<b>Subtotal del Lote:</b>		
<b>Reng.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Detalle</b>		
<b>04</b>	<b>10 (Diez)</b>	<b>Impresora</b>		
		<b>Propuesta Incluye</b>	<b>Descripción de los Elementos</b>	<b>Fabricante / Modelo / No. Partes</b>
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<b>Impresora:</b> tipo HP LaserJet Pro M201dw (CF456A).  Velocidad de impresión Normal: Hasta 26 ppm. Salida de la primera página: 8 segundos. Calidad de impresión (óptima): Hasta 600 x 600 ppp. Tecnología de resolución: HP ProRes 1200, HP FastRes 1200, 600 ppp Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 15.000 páginas. Volumen de páginas mensual recomendado: 250 a 2000. Tecnología de impresión: Láser.	<b>Marca:</b> .....  <b>Modelo:</b> .....
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Garantía equipo completo presentada por escrito, 1 año en repuestos y servicio de reparación.	Firma:.....
		<b>Precio Unitario:</b>		
		<b>Subtotal del Lote:</b>		

(\*) Observaciones:

Tilde con una X cada uno de los ítems y componentes ofrecidos indicando además, según corresponda la marca de los productos. Serán tenidos en cuenta para su evaluación técnica los ítem tildados, si no está tildado se considerará que no se ofrece ese ítem o el elemento componente. Los folletos que se adjunten indicando características especiales sólo serán tenidos en cuenta a modo ilustrativo.



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Facultad de Humanidades*

*Área Económico-Financiera*

Las marcas de cada uno de los componentes serán evaluadas de acuerdo a que sean de primera línea y ofrezcan soporte técnico en el medio. Se deberá incluir marca y modelo o número de parte de cada componente interno cotizado.

Al indicar marca de los componentes éstas serán evaluadas como preferentes a los genéricos, que serán tomados como una opción alternativa o segunda selección.

Las ofertas serán consideradas por la carga de esta planilla, y aquellas que lo hagan en planilla anexa serán consideradas como alternativas y para una segunda selección.

Si cada ítem necesita aclaraciones respecto de diferencias entre lo estipulado en las especificaciones técnicas y lo ofertado por variaciones del mercado de tecnología en el medio local y nacional, se deberá explicar fehacientemente por escrito indicando esas diferencias y solo se aceptarán componentes de mayor prestación, capacidad, velocidad y calidad.

Las empresas oferentes de los productos deberán poseer representación o permiso del/los fabricantes para comercializar en el país dichos productos, y lo deberán adjuntar en forma escrita a la oferta bajo firma de estos representantes legales avalando el permiso de los mismos, tanto para software como para hardware.

En caso de resultar adjudicatario, y previa a la entrega de los productos adjudicados, si existiera algún impedimento que determine el reemplazo de algún componente por inexistencia en el mercado o discontinuidad en su línea de fabricación, se enviará en primera instancia nota aclaratoria indicando el inconveniente por el cual no se pueda entregar lo adjudicado originalmente a la Universidad, informando al mismo tiempo el producto por el cual será reemplazado, que en todos los casos siempre será de mejores o mayores prestaciones de lo originalmente propuesto y al mismo costo de la oferta; quedando a consideración de la Universidad Nacional del Nordeste si corresponde a los intereses de la misma dicho reemplazo. Esto será tenido en cuenta incluso durante el periodo de garantía del equipo ofertado.

Junto a la entrega de los equipos y todos los accesorios de cada elemento, se entregará además el/los medio(s) magnético(s) /ópticos correspondiente a los drivers o controladores de los fabricantes a fin de permitir su instalación.

En el caso de periféricos externos, deberá incluirse y proveerse las respectivas interfases (cables, conectores, etc).

El adjudicatario cuando entregue los equipos dispondrá la presencia de personal técnico a su cargo que facilitará el acceso a los componentes internos de las máquinas al momento que estas sean controladas técnicamente por la Universidad Nacional del Nordeste antes de ser aceptadas.

Con respecto a la garantía se solicita un tiempo de respuesta ante la notificación de un evento de falla máximo 24 hs.; de reposición o reemplazo temporal máximo 72 hs., luego de lo cual la adjudicataria deberá comunicar por escrito a la Universidad sobre el motivo por el cual se impide la puesta en funcionamiento normal del equipo afectado indicando el tiempo necesario que le demandará la solución del caso o el reemplazo definitivo, siempre quedando a consideración de la Universidad Nacional del Nordeste si corresponde a los intereses de la misma dicho reemplazo.

El adjudicatario tomará las precauciones del caso para no limitar la garantía ofrecida por los equipos ante la no conservación de la totalidad de los embalajes por parte de la Universidad, para lo cual el oferente deberá asegurarse de tomar las numeraciones y demás información ad-hoc que el embalaje pudiera contener, por ejemplo el oferente deberá entregar una planilla con las numeraciones de los productos informáticos al momento de la entrega, previa constatación.

-----  
Firma y Aclaración del Oferente que ha tomado  
conocimiento de las observaciones detalladas



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Humanidades*  
*Área Económico-Financiera*

**Declaración Jurada – Decreto N° 825/88 (Artículo 4º, apartado m).**

Localidad y Fecha: Resistencia, ... de ..... de 2.016.-

Contratación Directa: N° ... / 2016.-

Fecha de Apertura: ... / ... / 2016 - HORA: 09:30.-

**DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACION/CONTRATACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE EN RAZON DE QUE LA FIRMA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ENUMERADOS EN EL INCISO 2 DEL DECRETO N° 825/88.**

**DEJO EXPRESA CONSTANCIA QUE ME COMPROMETO A PROPORCIONAR TODOS LOS INFORMES O REFERENCIAS QUE ME FUERAN REQUERIDAS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL INCISO 2, APARTADO d) DEL DECRETO CITADO PRECEDENTEMENTE.**

**EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA ACREDITARE EN FORMA EFECTIVA LOS EXTREMOS QUE ESTABLECE EL INCISO 2 DEL REFERIDO DECRETO, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS A CONTAR DE LA PUBLICACION DE LA PREADJUDICACION EN EL BOLETIN OFICIAL (Transcripto en el pié de página).**

FIRMA:.....

ACLARACION DE FIRMA:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO:.....Nº:.....

CARGO:.....

- **EN CASO DE ESTAR COMPROMETIDA LA FIRMA EN LO PREVISTO POR EL INCISO 3 DEL DECRETO N° 825/88 SE INTERCALARA COMO TERCER PARRAFO DE LA DECLARACION JURADA, LO SIGUIENTE:**

**EN CUANTO A LOS REQUISITOS QUE FIJA EL APARTADO b) y/o c) NO SE CUMPLIMENTAN POR ESTAR COMPRENDIDOS EN LA EXCEPCIONES QUE FIJA EL INCISO 3, APARTADO (del d) al h)) SEGÚN CORRESPONDA (Transcripto en el pié de página).**

**DECRETO N° 825/88**

**INCISO 2:** para contratar con el **ESTADO** se requerirá:

- Tener capacidad para obligarse
- Dar cumplimiento con lo establecido por el Código de Comercio en los Artículos 33 y 44.
- Tener casa de comercio o fábrica establecida en el país con autorización o patente que habilite para comerciar en los renglones en que opera, o ser productor, importador o representante autorizado de firmas establecidas en el extranjero.
- Proporcionar los informes o referencias que le fueran requeridos.

**INCISO 3:** podrán contratar sin los requisitos establecidos en los apartados b) y c) del Inc. 2:

- Los comerciantes que comúnmente no cumplimenten los requisitos establecidos por los Artículos 33 y 44.
- Los artesanos, obreros, artistas y profesionales.
- Las sociedades en formación por el plazo de SEIS (6) meses a contar desde la fecha de inscripción.
- Propietarios circunstanciales de una mercadería cuando se trata de personas que no se dedican habitualmente a la venta de la misma.
- Postores en pública subasta u oferente en ventas de bienes del Estado.
- Locadores o locatarios de inmuebles.
- Firmas extranjeras sin sucursales ni representación en el país, cuando se presenten en licitaciones internacionales.
- Suscripción de diarios, revistas y publicaciones especializadas.



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Humanidades  
Área Económico-Financiera

COMPLEMENTO DE DECLARACION JURADA (DECRETO N° 825/88).

LICITACION/CONTRATACION DIRECTA N°:..... NUMERO DE PROVEEDOR:..... CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (C.U.I.T.).....  
FECHA DE APERTURA:...../...../.....-

**1 – DATOS DE LA RAZON SOCIAL (COMPLETOS):**

DOMICILIO: REAL: Calle:.....N°:.....Piso:.....Dto:.....Tel:.....Localidad:.....  
C.P.:.....Provincia:.....  
ACTIVIDAD INDUSTRIAL:.....COM. MAYORISTA:.....MINORISTA:.....IMPORTADOR:.....REPRESENTANTES DE FIRMAS EXTRANJERAS:.....DIST. EXCLUSIVO:.....

**2 – COMPONENTES DE LA FIRMA (DIRECTORIO, SOCIO GERENTE, SOCIO COMANDATARIO, PROPIETARIO, FIRMA UNIPERSONAL, ETC.)**

N° ORDEN	CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PARTICIPACION EN OTRAS FIRMAS		% PARTICIPACION	VIGENCIA	
			TIPO	NUMERO	NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA	DOMICILIO		DESDE	HASTA
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Área Económico-Financiera

**3 – DATOS DE LOS CONYUGES (En el orden observado en el apartado 2).**

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		OBSERVACIONES
		TIPO	NUMERO	
1				
2				
3				
4				

**LOS RESPONSABLES DE LA FIRMA DECLARAN QUE:**

- No están suspendidos o inhabilitados por la **Contaduría General de la Nación** por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5.720/72, modificado por Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4 apartado b) , c), d) y e) del citado Decreto N° 825/88.
- No ocupan cargos como agentes o funcionarios del **Estado** en los términos del Decreto N° 22.140.
- No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhabilitados.
- No se hallan condenados en causa criminal.
- No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos provisionales o del fisco.

**EN MI CARÁCTER DE.....DE LA FIRMA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICATARIO DE LA PRESENTE LICITACION/CONTRATACION, DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA EL DECRETO N° 825/88.**

Localidad y fecha:.....

Firma del Responsable:.....

Aclaración de firma:.....

Documento de Identidad: tipo:.....Nº:.....